

Órgano de Expresión de los Policías Municipales y Bomberos de España

# POLICÍA LOCAL



La Ley de  
Prevención  
de Riesgos  
Laborales

SI

es de  
aplicación  
en la Policía  
Local



# Sumari

## 2.- Editorial.

### 3.- SIP-AN Andalucía Informa.

- Acuerdo con ADGC.

### 9.- CSL Informa.

- XXXVIII Congreso Nacional C.S.L.

### 11.- A.P.L. Cantabria Informa.

- Peregrinación Motera Lebaniega.  
- Comunicado de apoyo a los Compañeros de Cataluña.

### 17.- SIPLA Informa.

- Policías Locales: Sin medios no pueden luchar contra el Yihadismo.

### 19.- SIP-AN Informa.

- SIP-AN Inaugura su sede Autonómica.  
- Tratamiento para Mateo.  
- Propuesta al Sr. Ministro del Interior.  
- Los Servicios Jurídicos de SIP-AN consiguen nuevas sentencias favorables.

### 33.- SPLE Informa.

- Los jueces alertan a los alcaldes que deben justificar por qué no dan armas a sus policías.

### 43.- SIPLA Informa.

- Reunión del Ministro del Interior con el Secretario General.  
- SIPLA con el CNP y la Guardia Civil.

### 47.- S.F.P. Informa.

- Escrito del SFP-CSL al Conseller de la Generalitat de Catalunya..

## Staff

### *Edita*

Confederación de Seguridad Local  
C/ Jesús, 29 bajo  
Tel.: 984 297 395  
Fax: 985 099 292  
33205 Gijón (ASTURIAS)

### *Consejo de Redacción*

Equipo C.S.L.

### *Director*

Manuel Jesús Villa

### *Coordinador*

Juanjo González Olazarán

### *Comisión Ejecutiva C.S.L.*

**Secretario General:** Manuel Jesús Villa

**Coordinador de Organización:** Juan José Verdugo

**Tesorera:** Sonia Suárez

**Secretario de Actas:** Rodolfo González

**Secretario Relaciones Parlamentarias:** José María Antón

**Secretario de Comunicación:** Juanjo Glez. Olazarán

### *Fotografía*

Archivo CSL

### *Publicidad y fotomontaje*

Actividad de Cobros Publicitarios  
C/ Antonio López, 249 5º D  
28041 Madrid  
Tel.: 902 104 368  
Horario de 9:00 a 14:30  
Sección de Prensa, s.l.

### *Imprime*

PREPARACIÓN DIGITAL GRÁFICA

### *Depósito Legal*

M-20.440-2003



# **“El trámite que sigue el Gobierno, está lesionando la dignidad profesional ,y muestra poco respeto por nuestro colectivo.”**

A LO LARGO DE ESTE PROCESO, QUE PARECE NO ACABAR NUNCA, LOS DISTINTOS GOBIERNOS QUE HAN OCUPADO EL PALACIO DE LA MONCLOA Y COMPUESTO SUS CONSEJOS DE MINISTROS, HAN RECLAMADO DE NUESTRO COLECTIVO PROFESIONAL Y AÚN MÁS, DE NOSOTROS, DE CSL, MUY DISPARES REQUISITOS, ESFUERZOS, INFORMES Y OTROS QUE TODOS CONOCEMOS, Y QUE AHORA, CON LA PERSPECTIVA QUE DA EL TIEMPO, PARECE QUE HAN IDO APARECIENDO PUNTUAL Y ESTRATÉGICAMENTE, PARA MANTENER EL TRAMITE DE NUESTRO DERECHO A UNA JUBILACIÓN ANTICIPADA Y DIGNA, EN ALGO VIVO, PERO QUE NUNCA ACABA.

SE NOS HA PEDIDO, Y HEMOS DADO RESPUESTA PRONTA Y EFICAZ, ESFUERZOS DE AVERIGUACIÓN DE LISTADOS DE POLICÍAS LOCALES DE ESPAÑA, HEMOS TENIDO QUE PASAR POR TRAMITES CON LAS INSPECCIONES DE TRABAJO DE TODAS LAS C.C.A.A., SE NOS HA PEDIDO PACIENCIA Y CALMA SINDICAL DURANTE MAS DE UN AÑO DE GOBIERNO EN FUNCIONES, CON LA ESCUSA DE LA SUPUESTA FALTA DE RESPALDO JURÍDICO AL FIRMAR NUESTRO R.D., EN ESA SITUACIÓN DE “EN FUNCIONES”, Y DESPUÉS AL RECUPERAR EL PLENO GOBIERNO, HAN VUELTO LAS TRABAS, REQUISITOS Y DEMÁS PALOS EN LAS RUEDAS.

HEMOS SIDO SOLIDARIOS CON EL PERIODO DE CRISIS ECONÓMICA QUE HA PASADO NUESTRO PAÍS, Y QUE EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL PROCESO DE NUESTRO DERECHO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA, HA SIDO ESGRIMIDO POR LA ADMINISTRACIÓN COMO FACTOR NEGATIVO, CUANDO TODOS CONOCEMOS Y ASÍ LO HEMOS ACEPTADO DESDE EL INICIO, QUE TODO SE BASA EN UNA SOBRECOTIZACIÓN, QUE LEJOS DE SER GRAVOSA, TERMINARÁ SIENDO RENTABLE PARA LAS MALTRECHAS ARCAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, (INFORME DE COSTES UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE).

TODO TRANSMITE LA SENSACIÓN DE QUE EL TRAMITE QUE SIGUE EL GOBIERNO, ESTA LESIONANDO LA DIGNIDAD PROFESIONAL, Y MUESTRA POCO RESPETO POR NUESTRO COLECTIVO, Y QUE LO QUE BUSCA ES AHOGAR CON INFORMES DE DISTINTAS ADMINISTRACIONES, CON PERIODOS DE ALEGACIONES, NECESARIOS, PERO QUE DESPUÉS NO SON TOMADOS EN CUENTA, Y ASÍ UN SIN FIN DE DETALLES QUE DESALIENTAN Y SOBRE TODOS PARECEN BURLARSE DE LOS MILES DE POLICÍAS LOCALES DE ESPAÑA, QUE ESTÁN A LA ESPERA IMPERIOSA DE UNA RESOLUCIÓN DE ESTE TRAMITE SIN FIN, QUE LLENA DE INCERTIDUMBRE EL DÍA A DÍA DE PROFESIONALES DE NUESTRAS PLANTILLAS, QUE LO ÚNICO QUE RECLAMAN DE ESTE GOBIERNO ES UN R.D. FIRMADO, EN VIGOR Y CON UNA FECHA DE APLICACIÓN, PARA PODER APLICARLO A SU CASO PERSONAL, Y DESPEJAR LA INCERTIDUMBRE QUE SE VIVE EN MILES DE PERSONAS, QUE RECLAMAN Y ESPERAN DE SU GOBIERNO, RESPETO Y DIGNIDAD, AL FINAL DE SU VIDA PROFESIONAL.

**EJECUTIVA CSL**



## Colaboración entre A.U.G.C. y SIP-AN



Se ha celebrado una reunión entre los Delegados Autonómicos de SIP-AN, con el Secretario General Provincial de AUGC (asociación unificada de la Guardia Civil) Se han tratado diversos temas comunes y ha quedado patente que las deficiencias de plantilla y organización actualmente en el cuerpo de la G. C. están generando situaciones, que hacen imposible cubrir sus competencias, las cuales deben ser asumidas, por la Policía Local. Estos problemas, además, son más graves en municipios de menos de 20. 000 habitantes donde carecen de dotaciones de Policía Nacional.

Como consecuencia, se va a trasladar próximamente escrito para informar y recordar estos temas al Delegado del Gobierno en Andalucía.



# XXXVIII Congreso Nacional C.S.L. Marbella 26 y 27 de Octubre de 2017

## ACTO INAUGURAL



D. Félix Romero Moreno, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marbella y Parlamentario Andaluz por el Partido Popular ha realizado la inauguración del Congreso.

Como cuestión más relevante ha transmitido la necesidad de renovación de las plantillas de PP.LL. y PP.AA. para lo cual considera imprescindible “El Adelanto de la Edad de Jubilación” con el fin de rejuvenecerlas y adaptarlas al reto que la sociedad actual demanda.

También ha insistido sobre necesaria creación de una Ley Estatal relativa a la Conciliación de la Vida Familiar similar a la vigente en la Policía Nacional y la Guardia Civil.

El Secretario General Manuel Villa y el Secretario de Relaciones Institucionales Chema Antón han expuesto a los presentes la situación sobre el proceso de “Adelanto de la Edad de Jubilación” basada en las diversas conversaciones y reuniones mantenidas con representantes de varios estamentos públicos.

A la fecha, la Secretaría General Técnica de la Seguridad Social ha finalizado el examen del Expediente Completo del procedimiento que motivará la aprobación del R.D. así como la Memoria que motivará el Texto Definitivo del mismo una vez revisadas las Alegaciones.

Al parecer no existen variaciones del Borrador que nos fue presentado a últimos de Junio.

Quedan pendientes sendos informes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas para incorporarlos al Expediente y dar traslado de éste al Consejo de Estado para su dictamen favorable y como trámite de obligado cumplimiento para la aprobación del R.D. por el Consejo de Ministros y posterior publicación en el B.O.E. Todo ello se llevará a la práctica en fechas



inminentes.

Continuaremos manteniendo las reuniones necesarias para saber de la evolución de los asuntos pendientes y se mantendrán entrevistas con los Grupos Políticos para encajar la cotización adicional en la norma que fuese necesaria en caso de mantenerse la prórroga de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.







El pasado día 23 de Septiembre **COPS-CANTABRIA** celebró una **PEREGRINACIÓN MOTERA LEBANIEGA**, desde Santander hasta Santo Toribio de Liébana, con motivo del Año Jubilar Lebaniego 2.017.

En esta ocasión nos reunimos más de 225 personas, junto a sus motocicletas. Partiendo del aparcamiento de los Campos de Sport del Sardinero, donde, después de un desayuno por cortesía de la Tasca del Racing, partimos, recorriendo todo el centro de Santander, en dirección a Liébana.

Después de asistir a la Misa del peregrino y ganarnos la Gracia Jubilar, fuimos recibidos por el señor alcalde del Ayuntamiento de Potes, Don Francisco Javier Gómez Ruiz.

Finalizando el evento con una comida de Hermandad en el Parador de Fuente De. Tras la entrega de una camiseta conmemorativa y llavero de nuestra Asociación, recibimos la inesperada visita de nuestro amigo Melón, propietario de **ORUJOS DIOSANJANA**, que nos obsequió con un detalle a cada uno de los asistentes.

Desde aquí, dar las gracias a La Tasca del Racing, Cafés Dromedario, Dronitec, K-Moto, Parador de Fuente De y tanto al Excmo. Ayuntamiento de Santander y de Potes, un equipo de Motoristas de la Policía Local de Santander dio cobertura y seguridad en todo el recorrido.

Gracias a TODOS por su colaboración, sin ella esta Peregrinación no hubiera sido posible.





**COMUNICADO CONJUNTO DE SINDICATOS DE POLICIA NACIONAL, LOCAL Y ASOCIACIONES PROFESIONALES GUARDIA CIVIL DE CANTABRIA**



Soportales del Parlamento de Cantabria

Los sindicatos de la Policía Nacional, Policía Local de Cantabria, así como las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil reunidos en este acto , queremos manifestar nuestro total apoyo a todos los compañeros destinados y desplazados a Cataluña.

Desde las puertas de este Parlamento, recordarles que no están solos y que somos miles los ciudadanos de bien de toda España, los que les apoyamos.

Deseamos alzar nuestras voces para agradecer vuestro sacrificio en la defensa de España, de la Legalidad Vigente y de todos los valores que nos unen como ciudadanos.

En este momento vosotros sois la representación, de la vertebración del Estado en Cataluña.

Denunciamos públicamente el acoso al que sois sometidos , así como la segregación social que sufren vuestras familias, impropia de una sociedad que se dice democrática.

Hacemos un llamamiento a todos los partidos políticos, para que al igual que nosotros, trabajen con sentido de Estado y unidad de acción para defender sin ningún tipo de complejo la legalidad vigente, haciendo uso de los instrumentos que sean necesarios para retornar al normal funcionamiento de las Instituciones.

Consideramos que no es este el momento de hacer políticas partidistas , debemos aparcarnos nuestras diferencias y trabajar unidos por aquello que nos legitima.

Condenamos la deplorable actuación de parte de los Mozos de Esquadra, al obstaculizar vuestro trabajo y posicionarse al lado de aquellos que optaron por infringir la ley , mostrando una actitud pasiva y de total dejación de funciones.

Queremos dejar patente nuestro reconocimiento a los órganos judiciales por su firme compromiso al ejercer sus competencias, sin miedo ni titubeos, en defensa del Estado de Derecho, y a los policías nacionales y guardias civiles, que comparten la tarea asignada por el Ordenamiento Constitucional, como integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**MUCHAS GRACIAS**

*A.S.P. Informa Informa*

## Policías locales: Sin medios no pueden luchar contra el Yihadismo

- Los agentes asturianos, sin formación antiterrorista, al contrario que en Galicia

Irma Collin, Oviedo  
07.09.2017 |

Miguel Ángel Campos, Ildefonso Rodríguez, Jesús Villa, el comisario José Manuel López y Ramón Rodríguez.

Una instrucción técnica del Ministerio del Interior aboga por que los policías locales se involucren en la lucha contra el yihadismo. En Galicia ya se han anunciado cursos de



formación para los agentes locales, algo que por el momento no se producirá en Asturias. Los agentes municipales se congratulan de la propuesta de Interior, pero consideran que solo con buenas palabras no es posible llevarlo a cabo. Asociaciones de Policía local, arropadas por la Confederación Española de Policía (CEP) y la Unión de Guardias Civiles (UniónGC), pidieron ayer una reforma de la ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (2/86), que consideran obsoleta, para redefinir el modelo policial. "Es una buena idea, pero hay que concretar. Somos las fuerzas más integradas en la población, pero tienen que definir nuestras competencias y funciones, dotarnos de más recursos y formación. Además, la información entre cuerpos tienen que fluir. Y para redefinir el modelo tienen que escucharnos", indicó Jesús Villa, de la Confederación de Seguridad Local.

"De nada sirve la formación contra el yihadismo si los agentes locales no disponen de armas largas, ni pueden actuar fuera de su ámbito como otro agente de la ley, o falla la información, que no se comparte y eso puede poner en peligro a profesionales de otros cuerpos", dijo el comisario de la Policía Local de Oviedo José Manuel López, presidente de la Asociación de Jefes y Mandos. "Hay que definir bien los principios de cooperación y coordinación. Hagamos que las juntas locales de seguridad sean útiles. De nada sirve la formación sin coordinación", dijo Miguel Ángel Campos, del CEP.

Ramón Rodríguez Prendes (Unión GC) indicó por su parte que la coordinación, que existe a nivel de calle, debe ser una exigencia para las cúpulas y que hace falta invertir en un cuerpo como la Guardia Civil que ha perdido 10.000 agentes en diez años. Ildefonso Rodríguez, del Sindicato Independiente de Policía Local, resaltó por su parte que los cuerpos locales no están representados en los lugares de decisión de la seguridad. "No tenemos ni uniformidad, ni formación, ni protocolos conjuntos", advirtió.

Servicio Información SIPLA-CSL



## SIP-AN Inaugura su sede Autónoma

Casi 12 años después de la creación del Sindicato Independiente de Policía de Málaga, SIP-MA, en diciembre de 2005, tras su salto al ámbito autonómico e integrándose en la Confederación de Seguridad Local (CSL) en el año 2008, SIP-AN es, en la actualidad, el Sindicato Independiente Policial con mayor incremento de afiliación en los últimos 3 años en Andalucía, llegando a crecer a un ritmo de más de un afiliado al día.

En la actualidad, SIP-AN cuenta con más de 70 secciones sindicales, tiene afiliados en los principales municipios de las ocho provincias de Andalucía y representa a más del 13% de la totalidad de los Policías Locales de la Comunidad Autónoma.

La línea de trabajo de SIP-AN, basada en la Independencia política, la transparencia en la gestión, la cercanía al compañero afiliado o simpatizante, la búsqueda de soluciones para el colectivo, apoyado esto, en un servicio de calidad en formación, defensa jurídica y coberturas en seguros; hace que seamos un sindicato valorado y respetado por los Policías, así como en las Instituciones en las que estamos presentes.

Esta forma de trabajar, desinteresada y cercana, nos ha llevado a que SIP-AN pueda contar con su primera Sede Autónoma.

Por todo esto, me complace invitarte a la inauguración de nuestra Sede el próximo miércoles 5 de julio de 2017, a partir de las 13 horas en Camino San Rafael 104, 29006 Málaga.

**Un saludo**

**Manuel Jesús Troyano Téllez.**

**Secretario General Autonómico.**





## Tratamiento para Mario



MARIO, es un niño de 10 años, con parálisis cerebral, con problemas neuromotores en las piernas y mediante tratamientos específicos para su enfermedad, se pueden conseguir avances y mejoras, ya que además es un luchador y un niño muy trabajador y poco a poco va a conseguir dejar atrás incluso las muletas que hoy necesita para tener movilidad.

Desde hace dos años, se vienen realizando diferentes eventos para conseguir el suficiente apoyo económico para los tratamientos necesarios a d e m á s d e

becas, desde SIP-AN SPORT, hemos conseguido que pudiera realizarlo este año, denominado THERASUIT, en la Fundación ANDA CONMIGO en Madrid, del 15 de agosto al 1 de septiembre, contando con la colaboración de la FUNDACIÓN MAPFRE.

La familia de Mario, encontraba demasiados obstáculos, económicos sobre todo para poder afrontar el coste económico de acompañarle durante el tratamiento, por lo que a través de diferentes gestiones y tras varias semanas de lucha, se pudo localizar una vivienda próxima al centro de tratamiento, en Boadilla del Monte-Madrid, que pudo financiarse mediante la organización de un sorteo de lotes de material deportivo que se distribuyeron en Jaén, Córdoba, Écija, Málaga, Velez-Málaga, Marbella, La Carolina, Baeza, Úbeda, Torredonjimeno y Priego de Córdoba, que sirvió para financiar el alojamiento de la familia, además de sufragar unos lotes que se han obsequiado a los niños del Centro de tratamiento consistentes en gorras, camisetas, pulseras y bolsa.



Ya estamos trabajando para conseguir una plaza nuevamente el próximo año.

Desde SIP-AN, seguiremos colaborando con estas iniciativas, y próximamente se realizara un acuerdo con la Fundación ANDA CONMIGO.

También compartir nuestro emocionado recuerdo de Pablito.





## Propuesta al Sr. Ministro del Interior D. Juan Ignacio Zoido



El pasado 21 de septiembre fue remitida desde nuestra Secretaría General, una propuesta al Sr. D. Juan Ignacio Zoido, Ministro del Interior del Gobierno de España, en relación a los acuerdos que se han venido realizando entre el Ministerio y las Corporaciones Locales, en las que se han aprobado medidas encaminadas a insistir en la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y

entre otras medidas se decide en estos acuerdos, que se tiene que aumentar la presencia e implicación de los Cuerpos de Policía Local en zonas que pudieran ser objeto de ataques terroristas.

Desde SIP-AN, queremos recordar al Sr. Ministro del Interior, que las plantillas de Policía Local, en general y en casos mas particulares, se encuentran mermadas, a consecuencia de la ausencia de renovación, bien porque no se han convocado oposiciones por la crisis económica y por el hecho de que la media de edad de las mismas se eleva por esta falta de efectivos de nueva entrada. Este problema es latente y se incrementará si en el horizonte próximo se aprobase la jubilación anticipada para nuestro colectivo.

La nuestra, es una profesión de riesgo, aun no reconocida, pero se nos exige más, el Ministerio exige más, pero no aporta...Creemos que esta situación, hace imposible que estos "Acuerdos", puedan ser cumplidos, teniendo en cuenta que se produciría inevitablemente una disminución en la calidad de los servicios que prestamos y que se derivan de nuestras funciones propias.

Solicitamos, en consecuencia, al Ministerio del Interior, como mínimo, un plan de productividad presupuestario, para fomentar la presencia de las Policías Locales en las zonas de peligro por atentado terrorista.



# Los Servicios Jurídicos de SIP-AN consiguen nuevas sentencias favorables

*Los diferentes gabinetes jurídicos contratados por SIP-AN continúan consiguiendo sentencias favorables y defendiendo en los juzgados los derechos de nuestros representados.*

NER JA



El anterior equipo de gobierno del Ayuntamiento de Nerja, decidió en el año 2009, con el objetivo de dividir a la plantilla, diferenciar los turnos de trabajo, haciendo que unos realizaran las noches y los fines de semana, y otros trabajasen exclusivamente de lunes a viernes -cobrando todos por igual-.

Se ha recibido la Sentencia del TSJA, en la cual se estiman dos recursos interpuestos por este Sindicato:

1. Recurso de apelación contra la sentencia de 28 de mayo del 2014 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, en la cual se desestimó el recurso presentado por este Sindicato.
2. Recurso Contencioso-Administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Nerja de 23 de diciembre de 2009, el cual creó nuevas unidades en la Policía Local de Nerja, afectando a los horarios y jornadas y sin la preceptiva negociación colectiva.

Este Sindicato celebra la decisión de tal tribunal, en lo que considera el mayor problema de la Policía Local de Nerja, en la cual durante el mandato del Partido Popular y del ex Jefe de Policía Local, Antonio Navas Cañedo, se vivió en el seno del Cuerpo una grave crisis social y como organización, provocado por la desigualdad entre compañeros. Debido a que una serie de agentes durante 10 años permanecieron sin realizar noches ni fines de semana, además de por el déficit que tal hecho ocasionó al servicio durante los turnos nocturnos y de fines de semana, en los cuales la regla general era la presencia de una sola patrulla en contraposición a los turnos diurnos de lunes a jueves, en los que se contaban hasta 15 policías.

Fueron muchas las reivindicaciones de este sindicato al respecto, el cual representa a la mayoría de la plantilla, siempre desatendidas y usadas a modo de venganza contra sus afiliados y especialmente contra sus representantes. Expedientes disciplinarios caprichosos e ilegales, denegación sistemática de permisos y vacaciones, malestar laboral, etc. Siendo este el modo de proceder durante el mandato de José Alberto Armijo Navas y el anterior Jefe de Policía.



## PUERTO DE SANTA MARÍA

Tras la impugnación por parte de UGT, de la comisión de servicios de una afiliada en el Puerto de Santa María, la defensa realizada por el abogado de SIP-AN ha conseguido sentencia satisfactoria para nuestra afiliada. Además, de no estimarse las pretensiones de UGT, los juzgados han condenado a esta organización al pago de las costas procesales.



### MIJAS

En Mijas, los servicios jurídicos de SIP-AN han defendido la plaza conseguida por movilidad en Mijas de uno de nuestros afiliados, y que le fue impugnada por otro aspirante.

Finalmente el juzgado da la razón a los argumentos jurídicos de nuestra defensa a cargo del gabinete de Javier Cubero y además de mantener la plaza, se ha condenado al abono de las costas procesales a la otra parte.



### LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Tras conseguir en el año 2016, sentencia estimatoria por la que se le reclamaba al Ayuntamiento de Navas de la Concepción, más de 20.000€ para uno de nuestros afiliados en el municipio, nuestros servicios jurídicos del gabinete de Martínez Echevarría han seguido peleando por lo que en justicia le corresponde. Finalmente ésta reconoce el abono de los intereses, cercanos a los 3.000€, además del abono de las costas procesales por parte del Ayuntamiento.



### JAÉN

Tras la demanda interpuesta por el abogado Javier Montoro, en representación de uno de nuestros afiliados en la capital Jiennense, contra la compañía de seguros que respondía por el vehículo que ocasionó un accidente de tráfico con importantes daños para nuestro compañero, el Juzgado de lo Civil correspondiente, ha determinado la estimación de las pretensiones del compañero, obligando a la compañía a abonar la indemnización reclamada, los intereses generados y las costas procesales.

## Denuncia ante la Delegación del Gobierno en Andalucía.



Hoy, hemos presentado ante la Delegación del Gobierno en Andalucía y dirigido al Sr. Delegado D. Antonio Sanz Cabello, un escrito en el que denunciemos la situación DESBORDADA Y AL LIMITE, en la que se encuentran nuestros compañeros en Municipios de menos de 20.000 habitantes, en los que no existen dotaciones de POLICÍA NACIONAL, e igualmente, o no existen o se encuentran tan reducidas las de GUARDIA CIVIL, que los servicios recaen sobre plantillas de Policías Locales, REDUCIDAS Y SIN MEDIOS para afrontar las situaciones DE RIESGO que requieren actuación Policial.

Un auténtico problema de SEGURIDAD PUBLICA Y SERVICIO AL CIUDADANO.

## Acuerdo con la Fundación Anda Conmigo

El 13 de octubre de 2017, firmamos un acuerdo con la **FUNDACIÓN ANDA CONMIGO** en Boadilla del Monte-Madrid, por el cual estaremos presentes en eventos de colaboración a nivel nacional, en el mes de agosto, SIP-AN ayudó a Mario para un tratamiento y ahora con este acuerdo ayudaremos a más niños con problemas de movilidad, por nuestra parte mucho trabajo pero muy gratificante y en este acto de la firma se le donó a la Fundación ANDA CONMIGO 300 euros.



Rafa Ortega (SIP-AN SPORT) junto a Javier Bergón, presidente de la Fundación



## SIP-AN Sport pedaleando por los niños con autismo.

Iniciativa para difundir el autismo, normalizar este trastorno y hacer que los niños sean más autónomos.

El proyecto "Pedaleando por ti", un reto solidario para visibilizar el autismo, salió el 11 desde los Jardines de Jabalcuz hasta el centro de la ciudad y la Vía Verde con llegada a Martos, con más de 100 ciclistas, SIP-AN SPORT aportó unos pack de camisetas y gorras para los niños, el objetivo de la iniciativa, es conseguir que los niños que padecen este trastorno no estén cerrados a sus padres.

La Asociación "Vida al Ciclista", presidida por Tomás Díaz y junto con la Granadina Carolina Velasco que desarrolla su labor como maestra en un aula de autismo, a la cabeza del proyecto "Pedaleando por ti", un reto solidario, que mezcla la práctica de la bicicleta con los planteamientos educativos, llegó a la provincia jiennense durante el Puente del Pilar, además de los obsequios, se coordinó en tiempo récord con las Autoridades Municipales el recorrido y acompañamiento de esta familia por todo Jaén, hasta la salida de la vía verde dirección Martos donde aguardaba la sorpresa para los niños, acompañados de José Luis Carrasco y Manolo Beltrán ambos profesionales del ciclismo y actuales campeones de España de btt.



Frente al peñón de Martos pedaleando por ti ...Alforjas azules por los niños con autismo.

"Pedaleando por ti"

SIP-AN SPORT junto a VIDA AL CICLISTA Y PEDALEANDO PORTI



# Los jueces alertan a los alcaldes que deben justificar por qué no dan armas a sus policías

DAVID S. OLABARRI

✉ dolabbarri@elcorreo.com



Un magistrado, en una sentencia de amplio recorrido, advierte al Ayuntamiento de Eibar que es una decisión de «relevancia» que debe ajustarse a la ley

**BILBAO.** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de San Sebastián ha estimado parcialmente la demanda presentada por el Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE) contra el Ayuntamiento de Eibar. El sindicato pretendía que el Consistorio guipuzcoano, de más de 25.000 habitantes, dotase a sus policías locales de armas reglamentarias, ya que entiende que constituyen «herramientas básicas» de trabajo para tratar de «asegurar que los trabajadores» –cuyo cometido «es garantizar la paz» y la «seguridad» de los ciudadanos–, puedan realizar sus desempeños laborales «en las condiciones exigidas por la ley y adecuadas a la realidad actual». El juez, en este contexto, no obliga al Ayuntamiento a proporcionar pistolas a sus agentes, pero sí le exige que, en una cuestión de «tal relevancia», fundamente su decisión con «argumentos» que vayan más allá de la capacidad «discrecional» de las autoridades municipales. Y, por tanto, le pide que formule un nuevo pronunciamiento que se «ajuste» a la legislación vigente.

El SVPE considera que se trata de una sentencia de amplio recorrido que tendrá efectos en el resto de ayuntamientos que no dotan de armas reglamentarias a sus policías locales. En Euskadi, al menos 43 de las 81 guardias urbanas operativas –la mayoría de los 215 municipios carecen de este recurso– no están equipadas con pistolas para realizar su trabajo, tal y como ya informó este periódico. Un alto porcentaje de los



Dos policías municipales de patrulla con sus armas reglamentarias. :: E. C.

agentes desarmados están localizados en municipios de menos de 15.000 habitantes, especialmente en Gipuzkoa. Pero también hay núcleos de más de 20.000 vecinos que han decidido no equipar a sus funcionarios con pistolas. A grandes rasgos, muchos de estos consistorios argumentan que las armas no son necesarias para las funciones que realizan sus agentes e insisten, además, que cuentan con el apoyo de la Ertzaintza si se dan situaciones peligrosas.

## «Autonomía municipal»

El sindicato recurrió a los tribunales ya que considera que, según la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el «porte de armas es algo inherente» a la labor policial, que no puede ser soslayada por la «autonomía municipal». En su opinión, los consistorios pueden tener la potestad de señalar «razonadamente» los

servicios concretos en los que no es necesario llevar armas, pero no pueden –insisten– rechazar este recurso de forma sistemática. En el caso concreto de Eibar, esta decisión se adoptó en 1977 para un cuerpo de

## LAS CLAVES

Argumentos

**El juez cree que en un asunto de «tanta relevancia» no basta con aludir a la capacidad «discrecional» del regidor**

Sindicato SVPE

**Asegura que el fallo tendrá influencia en las 43 policías locales que van sin pistolas**

policía que está operativo las 24 horas del día y que, además, realiza servicios de patrulla en solitario.

Según su análisis, esta sentencia da la oportunidad al Ayuntamiento de Eibar de ajustarse a la legislación y argumentar en qué casos los agentes no deben portar armas. Dos ejemplos serían –dicen– los policías que trabajan siempre dentro de las oficinas o que acuden a un centro escolar a dar clases de seguridad vial. Lo que se descarta –en su opinión– es que se pueda dar un portazo a su uso sin más argumentos. «Ningún ayuntamiento está obligado a tener policía municipal. Si no quieren que sus funcionarios porten armas, basta con que nombren otro tipo de trabajadores para ejercer las labores que el ayuntamiento necesite. Pero los policías están para ejercer las funciones propias de la profesión y tienen la obligación de portar arma», insisten desde el SVPE.



el deterioro  
psicofísico  
en las  
policías  
locales

policia local  
+ edad  
inseguridad



www.csl.es



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

SINDICATO VASCO DE POLICIA Y EMERGENCIAS - POLIZIAREN ETA LARRIAGAREN SINDIKATUA



GOBERNATZA PUBLIKO ETA AUTOGOBERNU SAILA  
DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2017 AZA. NOV. 08

A LA ATENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR DEL  
GOBIERNO VASCO.

SARRERA IRTEERA  
Zk. 960627 Zk.

En relación a la contestación que se ha recibido por Dña. Ana Mª REKA ESPARZA, en calidad de Directora del Gabinete de la Consejera, a un escrito de esta Organización redactado con fecha 21 de septiembre de 2017, en el que se solicitaba mantener una entrevista con el Director de Coordinación de Seguridad del Gobierno Vasco para abordar diversas cuestiones relevantes relacionados con la coordinación, así como protocolos de actuación y medidas de seguridad que se han de adoptar desde esa Consejería en las PPLL de esta Comunidad, **HEMOS DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE:**

En dicha contestación con fecha 4 de octubre de 2017, se nos informa de diversos asuntos como que la Ertzaintza está integrada en C.I.T.C.O. y participa con otros cuerpos y fuerzas de seguridad en la mesa de Valoración y Riesgo Terrorista. Por otro lado, se nos comunica que son las Comisiones de Coordinación Locales, el marco de coordinación operativa en materia de Seguridad entre Ertzaintza, y las distintas PPLL y por tanto, donde se acometen las cuestiones con incidencia en el correspondiente ámbito Municipal.

Desde esta Organización sindical se agradece el detalle por parte de la Consejería de toda esta información, a pesar de que ya teníamos conocimiento de todas estas cuestiones, pero realmente consideramos que no se ha tenido en cuenta nuestra solicitud del primer escrito ya que no se ha concretado ningún tipo de entrevista.

En realidad entre los muchos temas planteados en primer lugar queremos denunciar que nos parece una autentica irresponsabilidad que a día de hoy, con los problemas de seguridad que nos encontramos a diario en nuestro trabajo y en el nivel de alerta terrorista en el que nos hallamos actualmente, que figuren aún en la Comunidad Autónoma Vasca al menos 43 plantillas de Policía Local que carecen de algo tan básico y necesario como es el arma de fuego reglamentaria.



C/ JUAN CARLOS DE GORTAZAR N°3 // 48003 BILBAO

TFNO. 94.420.43.47 // FAX. 94.420.43.48 // E-MAIL bilbo@svpe-ples.org // C.I.F. G95071809

DESDE LA SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE LOS INDICES CORRECTORES SEGURIDAD SOCIAL  
NUESTRA LUCHA POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS POLICIAS LOCALES

SVPE Informa

Independientemente del respeto que tenemos por la Autonomía Municipal, este sindicato considera que la Ley Orgánica del 2/86, del 13 de Marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y tal como recoge expresamente el artículo 25 de la Ley 4/92 de Policía del País Vasco referido a los Cuerpos que componen la Policía del País Vasco, las PPLL son: "Institutos armados de naturaleza civil y estructura y organización jerarquizada".

También, la Ley 15/2012 de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, en el artículo 37, apartado 1, letra H, determina reglamentariamente los tipos de armas que deben utilizar las Policías Locales, considerando que los agentes de la Policía Local del País Vasco han de portar un arma reglamentaria.

Por todo ello, y por cuestiones obvias de seguridad consideramos que el portar armas de fuego es algo obligatorio e inherente a la labor Policial, que no puede ser soslayada por la Autonomía Municipal, sabiendo que el Alcalde en base a la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ostenta la Jefatura de la Policía Local y consideramos que como tal y en ese sentido podrá tener la facultad de modular que tipo de servicios concretos se puede realizar sin portar el arma reglamentaria (como por ejemplo ir a un colegio para dar clases de seguridad vial, etc.) pero entendemos que en ningún caso tendrá la autoridad ni la facultad para determinar de forma arbitraria que no se dote del arma a toda una plantilla, tal como está sucediendo en la actualidad en muchos municipios de esta Comunidad Autónoma.

La Policía Local es un cuerpo de Seguridad, cuyo cometido es garantizar la paz, la convivencia, el orden, la Ley y la seguridad de los ciudadanos, y esto exige que tenga que desempeñar dichas labores en las condiciones exigidas por la Ley, y adecuadas a la realidad actual. Como esto no se está respetando en esta Comunidad, nos hemos visto obligados a denunciar en los Tribunales, en primer lugar al Ayuntamiento de Eibar, habiendo el Juzgado de los Contencioso Administrativo N° 1 de San Sebastián-Donostia, con fecha 20 de octubre de 2017, con número de sentencia 178/2017, dictaminado y fallado que estima parcialmente nuestra demanda en el sentido que el Ayuntamiento de Eibar tiene obligación de fundamentar su decisión de no dotar de armamento a su Policía, con argumentos legales y objetivos que vayan más allá de la discrecionalidad de las Autoridades Municipales o Políticas. Esta sentencia lógicamente puede implicar un amplio recorrido que puede tener efectos en el resto de Ayuntamientos que se encuentren en las mismas condiciones.



S.V.P.E. Informa





el deterioro  
psicofísico  
en las  
policías  
locales

policia local  
+ edad  
inseguridad



www.csl.es



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

SINDICATO VASCO DE POLICIA Y EMERGENCIAS - POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

personas. Como es público y notorio a raíz de los Atentados de Barcelona y Cambrils nos encontramos en situación de alerta 4 pero con la salvedad de la incorporación de las PPLL al Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, el cual junto con las FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) ha suscrito dicho acuerdo de cooperación, incluso debido a este nivel de alerta en varias Comunidades recientemente se acaban de aprobar medidas de dotación de armas largas para distintas PPLL. (Este sindicato se reserva el derecho de exigir responsabilidades a quién corresponda, en caso de que se den circunstancias graves, u ocurra un suceso luctuoso, en la que se vea inmerso cualquier Agente de policía local, que no haya podido desempeñar sus funciones de seguridad, por carecer de la dotación reglamentaria).

Por último, reseñar que la mayoría de las Comunidades Autónomas tienen resuelto desde hace tiempo este problema ya que en sus respectivas Leyes de Coordinación aprobadas en los Parlamentos, determinan claramente esa obligación que se tiene que cumplir en todos los Municipios que existe Policía Local, entre otras cuestiones para homogenizar las condiciones para todas las plantillas y que no exista ningún tipo de discriminación en materia de seguridad bien sea por su tamaño o por los distintos tintes o planteamientos Políticos.

Por todo lo expuesto, solicitamos de la Consejería de Interior que resuelva con carácter de urgencia este tema lo antes posible y evite la Judicialización sistemática contra los Ayuntamientos que incumplen las Leyes, por lo que le emplazamos a proveer y dictar cuantas medidas sean apropiadas dentro de su ámbito competencial para garantizar la seguridad de los Agentes de Policía Local del País Vasco, así como en la intensificación de la Seguridad Pública y garantizar la lucha contra la violencia terrorista, en aras de prevenir y proteger más adecuadamente a los ciudadan@s de este País.

A la espera de sus noticias reciba un cordial saludo.

Bilbao a 8 de noviembre de 2017

Atte.

Juan Carlos López Etxezarraga.

Coordinación General del Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE-PLES)



SINDICATO VASCO DE POLICIA Y EMERGENCIAS  
C/ Juan Carlos de Gortazar, nº 3  
48003 - BILBAO  
Tel.: 94 420 43 37  
Fax: 94 420 43 48

C/ JUAN CARLOS DE GORTAZAR N°3 // 48003 BILBAO

TFNO. 94.420.43.47// FAX. 94.420.43.48 // E-MAIL bilbo@svpe-ples.org // C.I.F. G95071809

DESDE LA SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE LOS INDICES CORRECTORES SEGURIDAD SOCIAL - NUESTRA LUCHA POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS POLICIAS LOCALES

SVPE Informa



## Reunión del Ministro del Interior con el Secretario General

Sección de Gijón



El pasado viernes 14 de Julio tuvo lugar una reunión entre el Ministro del Interior Don Juan Ignacio Zoido Alvarez y nuestro Secretario General, en la citada reunión Ildfonso pidió al Ministro una mayor relevancia de las Policías Locales en una futura Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la cual regule de forma efectiva la coordinación necesaria entre estas y el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

"Es necesaria una nueva regulación dado que la existente es obsoleta y no responde a las competencias efectivas de los

distintos cuerpos policiales, necesitando una mayor impronta la Policía Local en dicha ley".

El Ministro se monstro partidario de trabajar en esa línea para lograr el objetivo y nos insto a colaborar en dicho propósito.

Por otra parte, en la misma reunión fuentes del PP, manifestaron que dentro de las filas del partido son perfectamente conocedores de la inquietud y las dudas que ha suscitado entre los policías locales el borrador del Real Decreto que regula la jubilación anticipada, manifestando que no habra ningún problema, **todos los policías se van a jubilar a los 59 o 60 de forma voluntaria** y se sigue trabajando con la hoja de ruta ya conocida, que establecía la fecha de **1 de enero de 2018** para su entrada en vigor.

Concentración en la Jefatura de Gijón



El Sindicato Independiente de Policía Local de Asturias convocó a asistir a las concentraciones que se celebraron en las Jefaturas de las Policías Locales de Asturias el pasado 3 de octubre a las 15:00 en apoyo de los compañeros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad destinados y comisionados en Cataluña.

Desde Luego la respuesta de los compañeros fue notoria y firme,

haciendo llegar ha través de prensa y redes sociales el apoyo de toda Asturias.

Concentración en la Jefatura de Oviedo



Concentración en la Jefatura de Avilés





# POLICIAS LOCALES EN CATALUNYA

## Escrito del SFP-CSL al Conseller de la Generalitat de Catalunya

El pasado 6 de septiembre, vistos determinados acontecimientos, desde el SFP-CSL nos vimos en la necesidad de enviar un escrito al entonces Conseller del Departamento de Interior de la Generalitat, Sr. Joaquim Forn i Chiariello, actualmente destituido y en la situación que todos conocemos.

El Conseller tal y como ya esperábamos, dada la grave situación político-social de Catalunya, por motivos de agenda nos derivó la reunión al Director General de Administración de Seguridad de la Generalitat Sr. Jordi Jardí i a la Subdirectora General de Coordinación de la Policía Local Sra. Begonya Curto.

Llegado el día de la reunión, 18 de octubre, el Director no nos quiso recibir, contrariado con lo que exponíamos en el escrito, que al parecer no fue de su agrado o no compartía.

Sí nos recibió la Subdirectora, con la cual mantuvimos un largo y productivo intercambio de impresiones que esperamos continúe en futuras reuniones.

Exponemos a continuación el escrito enviado:

### **"SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CATALUNYA"**

#### **- Desprecio de Policías Locales y Guardias Urbanas**

Desde el Sindicato de Funcionarios y Policía (SFP-CSL) con amplia implantación en las policías locales de Catalunya, os queremos trasladar el parecer de la mayoría de agentes sobre la situación que rodea a los cuerpos policiales del "Sistema de seguridad pública de Catalunya", y más concretamente con las Policías Locales, Municipales o Guardias Urbanas (en adelante Policías Locales o PL para abreviar).

Que las Policías Locales cuenten con

cerca de 11.000 efectivos en Cataluña distribuidos en 215 municipios y el Cuerpo de Mossos (CME) cuente sólo con 17.000 para cubrir 947 municipios de todo el territorio de Cataluña (más las especializaciones necesarias) hace que, a estos 215 municipios que cuentan con policías locales o Guardia Urbana, **la mayoría de los servicios relacionados con la seguridad ciudadana sean atendidos por agentes de la Policía Local**. Esto es un hecho que ningún Policía Local discutirá con nadie, y mucho menos con posibles estadísticas tendenciosas de las que en otro día también se puede hablar largo y tendido.

A raíz del atentado terrorista en Barcelona, no deja de llamarnos la atención como **A LA GERENARILTAT NO LE GUSTA NADA QUE DESDE EL ESTADO ESPAÑOL SE TRATE AL CUERPO DE LOS MOSSOS DE ESQUADRA COMO A UNA "POLICÍA DE SEGUNDA"**, dificultando el traspaso de información, competencias, medios, etc.

Y es aquí donde les invitamos a que echen un vistazo a:

### **¿COMO TRATA LA GENERALITAT A LAS POLICIAS LOCALES?**

**A 11.000 POLICÍAS** que velan cada día **EN PRIMERA LÍNEA** por la seguridad en Catalunya.

Predica la Generalitat con el ejemplo?:

• **Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales de Catalunya.**

Sin actualizar desde hace 26 años. Partiendo de la 2/86 de las FFCCSE donde se nos trata como auxiliares de las "policías de verdad", en Cataluña la Generalitat añade figuras aberrantes como la de los policías interinos o vigilantes municipales habitualmente "disfrazados de policía", cosa que no permite para el Cuerpo de Mossos de Esquadra, claro.

· **Reglamento de armamento de les PL.**  
No lo ha modificado desde hace 21 años.

Y ya no es que la Generalitat no nos permita el uso de armas largas (que cualquier ciudadano puede adquirir con 4 trámites), sino que incluso la Generalitat establece que el arma inicialmente reglamentaria para los 11.000 policías locales será un revólver (al más puro estilo far west). (Todo y que permite la dotación de pistolas).

También establece que somos el ÚNICO cuerpo policial que tiene que hacer un psicotécnico cada dos años, pues parece ser que los Policías Locales Catalanes somos seres más inestables que todo el resto de policías. Ni en el CME, ni en ninguna otra policía autonómica, local o estatal se le da este trato discriminatorio que roza el desprecio.

· **Tasa de reposición de efectivos.** El estado Español exige el cumplimiento de la tasa de reposición a la Generalitat para convocar las imprescindibles plazas del CME y la Generalitat "monta en cólera" cuando no le dejan convocarlas y finalmente las convoca.

**Bravo!** Pero la Generalitat "olvida" defender su "Sistema de seguridad pública". Muchas de las Policías Locales están completamente deshechas y subsistiendo en precario por no poder convocar plazas vacantes por este mismo motivo desde hace años y la Generalitat ha mirado hacia otro lado. Siendo ahora absolutamente dramática la situación de algunas Policías Locales y de la Seguridad Pública de Cataluña por no haber podido convocar las plazas vacantes.

· **Solución de la Generalitat.** Qué permite hacer la Generalitat? Mediante la Ley de Policías Locales, sin modificar como hemos dicho hace 26 años, para paliar esta falta de efectivos permite Agentes de la autoridad Interinos.

"Policías" obligatoriamente desarmados y sin la formación básica que la gente confunde obviamente con agentes de la autoridad. Podríamos decir aquello de "dan el pego". Policías que a la Generalitat le da igual que se puedan defender mínimamente ante ataques terroristas, etc.

¿Se imagina la Generalitat tener agentes del CME que patrullen sin arma y sin formación?

¿Entonces por qué a las Policías Locales sí se lo permite y lo propicia?

¿Para la Generalitat los Policías Locales son policías, o sólo lo son el CME?

La ley es muy clara: Art. 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local: las funciones públicas que impliquen ejercicio de autoridad quedan reservadas a Funcionarios de carrera. El artículo 5 de la LEY 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña:

*"Art.5. Cuerpos policiales*

*1. La policía de la Generalitat-mozos de escuadra y las policías de los ayuntamientos, con la denominación de policía local, policía municipal, guardia urbana u otras tradicionales, constituyen la policía de las instituciones propias de Cataluña."*

1¿Nos lo creemos? ¿O es papel mojado? ¿Qué está pasando con las Policías Locales en Cataluña?

· **Grupo C1.** La Generalitat reconoce al CME el pase de grupo C2 a C1 y margina a las Policías Locales catalanas dejándolas C2. Los policías locales no son tan policías como el CME.

TODAS las Comunidades autónomas (menos una) clasificaron las Policías Locales al grupo C1 hace años, menos la Generalitat de Catalunya que nos desprecia como siempre.

· **Jubilación anticipada de los Policías Locales.** El Parlamento de la Generalitat fue el único de todo el estado español donde estamos presentes la Confederación CSL que no propuso y aprobó una moción dirigida al Gobierno central, a pesar de la insistente demanda de apoyo.

Fue el único parlamento autonómico que no quiso apoyar a sus Policías Locales.

## **HIPOCRESÍA**

El trato de la Generalitat con las Policías Locales roza ya la hipocresía cuando, por un lado se trata con desprecio a los policías locales como agentes de la autoridad, sin planes de formación continuada, sin establecimiento de medidas mínimas de patrullaje, o de regulación del material de dotación, o de seguridad mínima de las instalaciones policiales, etc. y por otro lado cuando interesa a la Generalitat tenemos que llevar toda la seguridad ciudadana cuando a veces incluso no hay ningún agente del CME en

el municipio o llegando al caso más extremo se utilizan a policías locales para trasladar los detenidos hasta un tercer municipio a pesar de tener CME una Comisaría de distrito en el mismo, como en el caso de Sitges por ejemplo, que los trasladan a Vilanova y la Geltrú, atravesando Sant Pere de Ribes, porque CME no tiene efectivos para hacer los traslados o para habilitar el Área de Custodia de la Comisaría de distrito de Sitges.

Cuando interesa a la Generalitat sí que los policías locales son súper agentes de seguridad ciudadana y se les habilita a trabajar por 3 municipios...

### ALERTA TERRORISTA

No entraremos en estos momentos a valorar en qué grado el sistema de seguridad pública de Cataluña cuenta con las Policías Locales en caso de atentado terrorista, por su patética obviedad.

No es necesario, todo el mundo sabe como en el panorama policial español y autonómico, se desaprovecha el potencial de 70 mil policías locales, sólo porque las cúpulas policiales de las FFCCSE y los cuerpos autonómicos parecen jugar a ver quién es más policía que el otro, o juegos peores...

### LA GOTA QUE HACE COLMAR EL VASO

Pasados ya unos días de duelo, sí queremos recordar a la Generalitat que los trágicos hechos que ocasionaron la muerte de nuestro amigo y compañero Antonio López, sargento de la Policía Local de Gavà, REALIZANDO SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA con un peligroso delincuente, no causó más Policías Locales muertos porque Dios no quiso, porque en su peligrosísima fuga armada, a los municipios por donde pasó NADIE LOS AVISÓ, y las comunicaciones de la red de comunicaciones no funcionó, estaba desactivada por falta de mantenimiento, y desde CME no se llamó a las Policías Locales de los municipios. Incluyendo un control y tiroteo en Sitges sin informar a la Policía Local de allí.

¿Se imaginan si un policía local hubiera dado el alto al fugitivo por su conducción temeraria o por no respetar cualquier señal de circulación sin saber nada de lo que estaba sucediendo?

¿Y si encima hubiera sido un agente interino desarmado, de esos que le gustan a la Generalitat?

Después de la muerte del sargento nadie se acordó de coordinar la puesta a media asta de todas las banderas de Ayuntamientos y Comisarías. Incluso algún mando de CME parece ser que indicó que se volvieran a subir a una comisaría cercana que se le ocurrió honrar al compañero caído en acto de servicio.

Y aquí todos los Policías Locales lo vimos muy claro, **PARA LA GENERALITAT NO FORMAMOS PARTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CATALUNYA**. No somos ni policías de este sistema. Sólo somos unos seres necesarios para que el CME pueda funcionar.

Que pruebe la Generalitat a dejar un municipio mediano sin Policía Local un día. A ver qué sucede con la Seguridad Ciudadana. Nosotros, los "policías de segunda", sí que nos encontramos muchas veces en el municipio sin ningún miembro de la Policía de la Generalitat, trabajando con el peso de todos los servicios de seguridad ciudadana que puedan surgir, todos. Y cuando nos enfrentamos a ellos, si por casualidad pedimos refuerzos al CME, después veremos una espléndida noticia en el diario donde resultará que sólo intervino el CME.

Lo entendemos perfectamente.

Suponemos que dará vergüenza salir conjuntamente con policías de segunda.

Es por ello, **Sr. Joaquim Forn y Chiariello**, que pedimos un cambio rotundo en la política del Departamento de Interior con las Policías Locales, que recupere el camino del sentido común hacia un verdadero **SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CATALUÑA**.

### LE SOLICITAMOS:

Ø Que se trate al CME y las Policías Locales como 2 cuerpos policiales de primera categoría. Al mismo nivel, a pesar de las competencias diferenciadas y complementarias que puedan tener.

Ø Una nueva Ley de policías locales o reforma/actualización de la existente.

Ø Un nuevo reglamento de armamento propio de policías del siglo XXI.

Ø Que se luche para que las PL puedan convocar el 100% de las plazas vacantes en las plantillas, estamos hablando de seguridad ciudadana.

Ø Que se elimine la figura del agente interino, contraria a la normativa y la profesionalidad.

Ø Que ningún Policía Local tenga que trasladar detenidos fuera del término municipal.

Ø Clasificación al Grupo C1 de las Policías Locales con todas las lógicas consecuencias.

Ø Que realmente un DEPARTAMENTO coordine las Policías Locales como UN CUERPO dentro del Sistema de seguridad de Cataluña. Que no vuelva a suceder el hecho de las banderas a media asta por un policía local, etc.

Ø Que se den directrices por parte de este departamento claras y concisas a las Policías Locales sobre medidas de seguridad, y no se dejen al libre albedrío de 215 alcaldes y 215 Jefes de PL.

**Unificación** de criterios básicos, y el Alcalde o Jefe de Policía que no las quiera aplicar que sea bajo su responsabilidad.

Por ejemplo, una patrulla unipersonal es una temeridad igual para un Mosso que para un policía local, ¿o no? ¿O vale más la vida de uno que la del otro?

Ø Que la maquinaria de prensa del CME no desprecie constantemente a las Policías Locales. En el 99% de los casos en que se interviene conjuntamente en prensa sólo sale después el CME. ¿Verdad que no gusta a la Generalitat cuando lo hacen GC o CNP?

¿Qué gana el CME despreciando a las PL? ¿Qué queremos para Cataluña, dos cuerpos que se desprecien entre ellos? No tiene ningún sentido. El CME puede brillar igualmente con las PL a su lado. Son los cuerpos del SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CATALUÑA.

Ø Que se trate el tema de la unificación de la uniformidad con los representantes de los policías locales y que no decidan el color del uniforme y la gorra de 11.000 policías una comisión de personas lejanas al patrullaje de las calles, pues no tendrá demasiado futuro el decreto.

Ø Que el Instituto de Seguridad Pública de Catalunya deje de menospreciar la formación de las Policías Locales y trate ambos cuerpos PL y CME por igual. El instituto hace años que no

es el instituto de los Policías Locales.

En resumen, cualquier dirigente con dos dedos de frente con los años de experiencia ya acumulados por el "Sistema de seguridad pública de Cataluña" llegará rápidamente a dos conclusiones:

1. El CME marginando a las PL y queriendo ir por libre NO PUEDE LLEGAR A TODO, necesitaría el triple de efectivos. Encima es que el ansia de protagonismo va desde la policía de más proximidad (pisando a las PL si es necesario) hasta la más especializada, como si de un pastel se tratara y el CME se lo quisiera comer todo entero y sin masticar.

Y luego la realidad es la que se encuentran los ciudadanos cuando llaman al 112.

2. Cuanto más profesionalizadas y potenciadas estén las Policías Locales más margen de maniobra y más éxitos tendrá el CME hacia una mayor especialización y dedicación en cualquier asunto que afecte a la ciudadanía.

Aprovechemos los recursos y complementémoslos.

Funciones **COMPLEMENTARIAS**, no una policía por encima de la otra.

Entender el Sistema de seguridad pública de Cataluña como se lleva haciendo hasta ahora, en nuestra opinión, es un error con los resultados que todos conocemos de desidia absoluta de las bases del CME por falta de motivación, medios personales, materiales, etc. Y desidia absoluta de los Policías Locales por el desprecio de la Generalitat y el Departamento de Interior y, encima, por una minoría de sus Alcaldes que, sin directrices de la Generalitat sobre el trabajo a realizar por las PL, las desprecian aún más.

Desde el SFP-CSL le pedimos reunión para tratar estos asuntos y compartir propuestas.

Reciba un cordial saludo

**SINDICATO DE FUNCIONARIOS Y POLICÍAS (SFP-CSL)**



## La Ley de Prevención si es de aplicación en la Policía Local:

- El Juzgado de lo Social nº 1 de Jerez estima la demanda presentada por el Policía de Puerto Serrano, Juan Cadenas. El Ayuntamiento es responsables de las graves deficiencias en la seguridad de la Jefatura.



Publicado 31/10/17

Juan Cadenas, el policía local que sufrió el ataque de los Cachimbas perdiendo un ojo y casi la vida, **ha ganado su primer pulso contra la Administración**. El Juzgado de lo Social número uno de Jerez ha aplicado nula la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social que no concedía al agente un recargo de prestaciones al considerar que no se le podía aplicar por su condición de policía local la ley de prevención de riesgos laborales. El juez estima así parcialmente la denuncia presentada por el abogado de Juan Cadenas, Ramón Dávila, anula el expediente del INSS y le pide que solicite las pruebas que sean suficientes para que se le estime dicho recargo **del 30 al 50% en base a la gravedad de los hechos**.

Con esta decisión el juez sí entiende que hubo relación causa-efecto entre el ataque que recibió Juan Cadenas de manos de los Cachimbas y las graves faltas de medidas de seguridad de la Jefatura Local donde se sucedió la brutal agresión.

Por tanto, con este fallo, el policía local también le ha ganado la batalla al Ayuntamiento de Puerto Serrano, responsable de estas condiciones deficitarias. «Indudablemente es una gran satisfacción que el juez nos haya dado la razón al declarar la nulidad de la resolución del INSS y el gran error de la inspección de trabajo», afirma el letrado Ramón Dávila. «Nosotros nunca hemos tenido dudas de que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales era de



aplicación a la policía local. Espero que la dirección provincial del INSS dicte rápidamente resolución otorgando a Juan, aunque sea con mucho retraso, lo que se merece, que es el máximo recargo de prestaciones», dice Dávila.

Ayuntamiento y la Diputación que representa en juicio al Consistorio tendrá de cumplir a partir de ahora esta ley íntegramente «para que no vuelva a caer otro servidor de la sociedad como Juan y que su sacrificio heroico haya servido de algo».

Por otro lado considera que el

**SPL-CLM**



# Policía Local de Toledo se forma en materia de terrorismo suicida

- Policía Local de Toledo se forma en materia de terrorismo suicida. En la imagen de archivo agentes en una acción formativa Policía Local de Toledo se forma en materia de terrorismo suicida.



La Policía Local de Toledo ha puesto en marcha un curso de formación en materia de terrorismo suicida, que está siendo costeadado por los propios agentes, siguiendo las directrices de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), tras el atentado yihadista del pasado 17 de agosto en Barcelona.

En una nota de prensa, el Sindicato de Policía Local de Castilla-La Mancha señalado que el curso se está impartiendo desde el planteamiento de que la formación de los profesionales es importante para poder actuar con eficacia y rapidez ante situaciones de emergencia como la vivida en Barcelona el pasado verano.

Asimismo, ha indicado que con esta formación, que es costeada por los propios policías, se da cumplimiento a la directriz que se dio en la reunión del ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido con el presidente de la

FEMP, Abel Caballero, el 28 de agosto de 2017, de que se adoptaran medidas de choque "para reforzar a las policías locales, tanto en formación como en efectivos".

Atendiendo a esta necesidad de formación, los policías locales de Toledo están desarrollando este plan de formación on line, que finalizará el 19 de noviembre.

El curso aborda cuestiones como nociones generales y aspectos operativos del terrorismo suicida, aspectos organizativos y tácticas, técnicas y procedimientos (TTPs) de los terroristas suicidas, las armas que utilizan y las formas de actuación ante los terroristas suicidas.

El Sindicato de Policía Local ha señalado que el atentado yihadista de Barcelona puso de manifiesto "que ante las tragedias y en la prevención de estas, todos

los servicios de emergencia deben actuar y conocer le mejor manera de hacerlo".

En una situación de este tipo, un policía local e incluso un agente de movilidad "constituyen un punto de referencia al que en un primer lugar acuden ante cualquier emergencia", ha apuntado el Sindicato de Policía Local, que ha añadido: "Estar ya allí aporta un valor añadido en una intervención a la que hay unidades que desplazar".

Por otra parte, el sindicato ha vuelto a

demandar que se dote de chalecos antibalas a todos los agentes, sobre todo cuando participen en dispositivos de seguridad.

En este sentido, ha lamentado que "ayer mismo en el trayecto de la comitiva de seguridad del presidente israelí en Toledo se volvió a dar una situación dantesca", ya que "en el mismo punto se encontraban policías nacionales con chaleco antibalas y a su lado, policías locales y agentes de movilidad a pecho descubierto".





## **SIP-AN pide al Director de Interior de la Junta, más formación y armas largas para la lucha contra el terrorismo yihadista.**

Se ha producido una reunión entre los representantes de SIP-AN con el Director General Interior, Emergencias y Protección Civil, D. Demetrio Pérez Carretero y su equipo, para tratar las modificaciones normativas en aplicación de los protocolos anti terroristas que implican a las Policías Locales, en la misma se han abordado los temas relativos a la activación que se realizara por parte del área que dirige, de los planes de Formación dirigidos por una parte a los Policías de nuevo ingreso en la ESPA y para las plantillas en servicio, cursos concertados con las Escuelas Municipales.

Para llevar a cabo estas acciones formativas, el Director de Interior ha garantizado la dotación presupuestaria necesaria para el próximo 2018.

También hemos trasladado distintas reivindicaciones sobre la necesidad de que se recoja o modifique en la normativa aplicable todo lo relacionado con los elementos de protección personal de los Funcionarios de Policía Local, inclusión como elementos de dotación los chalecos antibalas, armas largas, armas no letales eléctricas o eliminación de los colores amarillos de nuestros uniformes...





# **Policía Local de Azuqueca de Henares (GU): Seis agentes de la Policía Local, reconocidos por la Guardia Civil por una intervención policial.**

**- Por su colaboración en la detención de tres personas que cometieron un presunto delito de robo.**

El alcalde de Azuqueca de Henares, José Luis Blanco, ha participado en la entrega este miércoles, 8 de noviembre, de los diplomas que la Guardia Civil ha concedido a seis agentes de la Policía Local que ayudaron el 12 de septiembre a la detención de tres personas que cometieron un presunto delito de robo en un edificio en rehabilitación de la localidad. El acto, celebrado en el salón de Plenos, ha contado también con la presencia del concejal de Seguridad Ciudadana, Sergio de Luz, de las portavoces de los grupos municipales del Partido Popular, Aure Hormaechea; Ciudadanos, Silvia García, e Izquierda Unida, María José Pérez, y del jefe de la Policía Local, Antonio Manzanares.

El primer edil, en nombre de todos los grupos del Ayuntamiento, ha felicitado a los



agentes y les ha agradecido su trabajo. “Es un orgullo para la ciudad contar con policías tan profesionales”, ha señalado José Luis Blanco, quien también ha destacado “la buena disposición” de este cuerpo para “colaborar y apoyar a la Guardia Civil siempre que es necesario”

SPL-CLM Informa

COMUNICADO DE PRENSA

CASTILLA - LA MANCHA

## EL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA LA MANCHA COMPARTE LA INICIATIVA DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECÍFICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POLICÍA LOCAL DE ALBACETE PERO SOLICITA MAS PLANTILLA PARA PODER CUBRIR LAS DEMANDAS DE SERVICIO DE LOS CIUDADANOS.

**EN LA ACTUALIDAD HAY 22 PLAZAS VACANTES sin cubrir en la plantilla orgánica (16 de Policía, 5 de Oficial y 1 de Inspector)**

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha, por medio de la presente comunica que comparte la propuesta del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Albacete de la creación de una unidad específica de Violencia de Género en la Policía Local. La representante del SPL CLM en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, ya propuso esta medida en la pasada reunión de la Comisión celebrada el 10 de noviembre, medida que respaldaron tanto Sindicatos como Grupos Políticos. De hecho, desde hace meses también el grupo municipal Ganemos se había interesado por este asunto.

No obstante, compartiendo la iniciativa, hay que tener en cuenta que para asumir estas nuevas competencias es necesario un aumento de plantilla y recursos materiales y económicos. En la actualidad existen un total de 22 plazas vacantes sin cubrir en la Plantilla Orgánica de la Policía Local (16 en la categoría de Policía, 5 en la de Oficial y 1 de Inspector), plantilla orgánica diseñada hace más de 10 años. Este mismo martes se ha resuelto el concurso de movilidad de dos plazas de la categoría de Policía del año 2016.

La creación de estas unidades específicas, requiere de una previa planificación, de dotación de medios materiales y personales, con una especial disponibilidad y de un proceso de formación de los agentes policiales, así como unos criterios previos de adscripción que respete los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, todo ello dentro de un Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico que regule las funciones y criterios de adscripción de las distintas unidades de la Policía Local, Reglamento que al día de la fecha no está desarrollado en la Policía Local de Albacete, existiendo uno obsoleto e Inoperativo del año 1983.

Destacar que en el año 2015 la Policía Local tuvo un total de 38 atestados por Violencia de Género, y en 2016 un total de 40 atestados por este motivo, según constan en las memorias anuales de la Policía Local de Albacete. También se han controlado un total de 254 órdenes de alejamiento en 2015 y 255 en 2016.

A nivel policial es muy importante mantener una coordinación total en estos casos entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para propiciar una optimización de los recursos, evitando duplicidades y facilitando una actuación integral a la víctima, también en coordinación con las Instancias Judiciales y los servicios sociales de las distintas administraciones. Para ello es determinante que en la Junta de Seguridad Local se pueda abordar esta coordinación, y establecer claramente los ámbitos de actuación. Actualmente si bien la primera intervención se lleva a cabo indistintamente por la Policía Local o la Policía Nacional, la posterior valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género y de gestión de la seguridad de las víctimas se realiza por parte de la Policía Nacional, incorporados al sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).

VioGén cuenta con algo más de 34.000 usuarios, con capacidad para interactuar con el sistema; usuarios de distintas entidades e instituciones públicas, tales como la Policía Nacional y la Guardia Civil, Instituciones Penitenciarias, Policías Locales y Autonómicas, Consejo General del



Poder Judicial (CGPJ), Ministerio Fiscal, Forenses, o Servicios Sociales y de Igualdad de las Comunidades Autónomas.

En todo el territorio nacional, por parte del Ministerio del Interior y las Administraciones Locales se están potenciando los convenios de colaboración para integrar a las Policías Locales en el sistema VioGén. **En Castilla-La Mancha la Policía Local de Puertollano y Talavera de la Reina, ha sido pioneras en integrarse en este sistema en 2016.**

También se hace imprescindible la modificación y actualización a la realidad social de la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que venga a reconocer las funciones de Policía Judicial de las Policías Locales que de hechos se vienen desarrollando con importantes resultados, a pesar de que en muchas ocasiones son fruto de las ganas e implicación de los integrantes de las plantillas de Policía Local, más que de la planificación y dotación de medios personales y materiales por los Ayuntamientos.

**Destacar que el pasado 28 de septiembre se aprobó en el Congreso el Pacto contra la Violencia de Género, que contempla más de 200 medidas** para sensibilizar a la sociedad y prevenir sobre la violencia machista, aunque todavía no cuenta con los presupuestos necesarios para hacer todas las medidas realidad. Desde la propia FEMP se valoraba positivamente este Pacto, que contempla una modificación en la Ley de Régimen Local que supone que las Entidades Locales van a contar con competencias en materia de violencia de género así como en promoción de políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Todo ello con la correspondiente dotación presupuestaria.

A nivel policial, ya en marzo de 2006 se firmó entre el Ministerio del Interior y la FEMP, un Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la Violencia Domestica y de Género (13 de marzo 2006) y en 2007 también se suscribió un convenio marco de colaboración entre la FEMP y el Ministerio del Interior que prevé la participación de las Policías Locales en el ámbito de actuación de la policía judicial, en relación con determinadas infracciones penales de manera general, entre ellas la Violencia de Género, (20 de febrero de 2007). En junio de 2010 la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Albacete acordó la suscripción a éste último convenio para el acceso a las Bases de Datos Estatales, pero al día de la fecha no tenemos conocimiento del estado de seguimiento y cumplimiento efectivo del mismo.

No obstante, para llevar a cabo estas iniciativas se necesita su dotación presupuestaria y ampliación de plantilla en el Presupuesto Municipal del año 2018, por lo que entendemos que los grupos políticos impulsores estarán de acuerdo en la aprobación de estas medidas, entre ellas la ampliación de plantilla, en el referido presupuesto.

Entre todas las instituciones y organizaciones tenemos la obligación de poner todos nuestros recursos y sentidos para acabar con esta lacra social, de la violencia de género y donde desde el SPL CLM se viene teniendo una importante implicación. La semana que viene ya se han concertado reuniones de trabajo, en este caso a petición del Grupo Municipal Socialista.

Albacete a 15 de noviembre de 2.017

Juan Pedro Rodríguez Montoro  
Secretario Regional del SPL C-LM  
670 422672



# SPL-CLM TOLEDO: Cansados de Películas de Tolán, asisten al pleno a mostrar su gran malestar por los continuos incumplimientos de la Alcaldesa y su equipo de Gobierno.



Los policías locales continúan sus protestas

La tensión vivida en el Pleno municipal de este jueves entre varios concejales fue, por desgracia, protagonista de la sesión. Aunque también lo fueron varios agentes de la Policía Local de Toledo, encabezados por los representantes del sindicato SPL, quienes asistieron al Pleno como medida de protesta por los «incumplimientos» del Gobierno local con este colectivo en materia de sueldo y de material e instalaciones. Esta vez lo hicieron con gafas 3D y cajas de palomitas, como en el cine.



## 8 TOLEDO

### PLENO ORDINARIO | MOCIONES DEL PARTIDO POPULAR



Labrador recuerda que tanto Tolón como Page prometieron el nuevo cuartel. | JAVIER PEREZ

## Labrador solicita a Tolón que cumpla sus promesas con la Policía Local

El grupo popular presenta una moción al Pleno Ordinario en la que insta a que el equipo de Gobierno comience los trámites para la ejecución del nuevo cuartel de Policía Local y la mejora de las instalaciones actuales con taquillas.

I. P. NOWA / TOLEDO

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Jesús Labrador, presentó ayer ante los medios de comunicación las dos mociones que su agrupación va a llevar al Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Toledo que se va a celebrar hoy en la capital. Una en defensa de la unidad de España y la otra que pretende servir «de recordatorio» a la alcaldesa socialista «al menos así lo ha hecho saber el popular» de sus promesas durante la campaña. Afirmó Labrador que tras las «múltiples» promesas socialistas en torno a la construcción de un nuevo cuartel de la Policía Local, el PP presenta esta moción al Pleno a modo de recordatorio y para que Millagros Tolón y su equipo de Gobierno se pongan a trabajo en la redacción del proyecto y su posterior ejecución.

Con la homenajeada como mejor aval, Jesús Labrador puso de manifiesto que Emiliano García-Page, en su etapa de alcalde de Toledo, llegó incluso a asegurar que se había suscrito a licitación la redacción del proyecto el 7 de octubre de 2010 y que se había comenzado la redacción del mismo el 16 de febrero de 2011. Más tarde, la alcaldesa (en su faceta de candidata) prometió dicho cuartel y la mejora en las taquillas «los meses siguientes a ganar las elecciones». «Aunque sabemos que no ganó dichas elecciones -apuntó-, si es alcaldesa y debería de cumplir su promesa que todavía no se ha ejecutado tres años después».

Además, el popular ha recordado que el terreno propuesto en un

primer momento por Emiliano García-Page ahora tiene un proyecto de 120 viviendas y espacios verdes, pues son las parcelas cercanas a la Estación de AVE.

A colación de estas promesas «no cumplidas», y que hoy pedirán que se conviertan en realidades, el PP recuerda a la alcaldesa que también aseguró que habría una oficina permanente en el barrio de Santa María de Benquerencia, el Polígono, «y no sabemos dónde está».

Por todo ello, Jesús Labrador afirmó ayer que van a recordar a la alcaldesa sus promesas y «solicitar los trámites para la ejecución del cuartel» y optimización de las instalaciones actuales. Estas mejoras, serían las que se acometerían en los baños del cuartel así como en la instalación de taquillas «que ya prometió la alcaldesa».

SPL-CLM Informa



## II Congreso Autonómico del SIPOL-CV

Se ha celebrado el II Congreso Autonómico del SIPOL-CV con la asistencia de Policías y Mandos de nuestras 76 delegaciones de los municipios de la Comunidad Valenciana, donde se eligió al equipo de nuestra Directiva Autonómica y se votaron las propuestas de modificación de nuestros Estatutos.

El Congreso de inició con la apertura de diferentes turnos de palabras a cargo de varios representantes sindicales, pasando posteriormente a la presentación de candidaturas y la elección de la nueva Directiva Autonómica, Clausurando el Congreso la Excm. Sra. Dña. María Dolores Jiménez, Concejala del Grupo Político Ciudadanos en el Ayto de Valencia.



Posteriormente al acto se celebró una comida de hermandad entre los asistentes.

El SIPOL-CV quiere agradecer la asistencia de tod@s l@s representantes sindicales que acudieron de toda la Comunidad Valenciana.



## El sindicato Sipol denuncia el uso de la Policía Local de Valencia en el Orgullo

**- Apuntan que «parece que debemos demostrar que no somos xenófobos, cuando no ha habido ni un solo caso»**

El sindicato Sipol denuncia el uso de la Policía Local de Valencia en el Orgullo.

El Sindicato de Policías Locales (Sipol) denunció ayer la «utilización» de la Policía Local de Valencia en la marcha del Orgullo del pasado sábado. «La Policía Local es un servicio público al servicio de los ciudadanos y del interés general y no se debería utilizar para sacar ningún rendimiento político por parte de nadie y menos aún por parte de los políticos que nos gobiernan» apuntaron en un manifiesto colgado en Internet.

«Nos parece lamentable que se utilice a nuestro colectivo en la participación de un acto privado, como es el caso de la manifestación del Orgullo LGTB, con un vehículo de la Policía Local de Valencia», prosiguieron.

«Desde la llegada del nuevo gobierno municipal, parece que la Policía Local debemos demostrar que no somos xenófobos ni odiamos a ningún colectivo, cuando no hay, ni ha habido, ni un solo caso de xenofobia a ningún colectivo, pese a todos los intentos que provienen del gobierno municipal»,



continuaron.

A su vez desde Sipol-CV apuntaron que «no entendemos que se utilicen medios públicos para una fiesta de un colectivo privado, cuando nuestra labor debería ser exclusivamente garantizar que este acto se realice sin ninguna incidencia, como así paso. Hubo un gran trabajo de los compañeros que prestaron ese servicio garantizando la seguridad del acto. Pero nada más. Sin participar en él». «¿Porqué se permitió que se pegaran carteles y adhesivos del colectivo Lambda en un vehículo policial? ¿Quiere decir esto que ahora cualquier colectivo puede pegar cualquier adhesivo en los vehículos?», se preguntaron.

SIPOL-CV Informa



## Policías locales dicen que hay ayuntamientos catalanes que no les dejan patrullar

- La Confederación de Seguridad Local hace una llamamiento «a la cordura» y pide «que no se utilice a los agentes ni los pillen en medio de este conflicto, pues atenta contra su seguridad y la de los ciudadanos»



La Confederación de Seguridad Local, que agrupa a policías locales de catorce autonomías, ha criticado que «en algunos ayuntamientos» de Cataluña estos agentes están recibiendo «órdenes de no salir a la calle», de manera que se «cercena» su trabajo y por tanto la seguridad.

El secretario de Relaciones Institucionales de CSL, José María Antón García, ha explicado a Efe que la situación a día de hoy de los diferentes policías locales de Cataluña es que «les están pillando en medio del problema que se está suscitando con la posible celebración del referéndum» del Domingo.

«Por un lado desde el 112 nos está trasladando la gran mayoría de llamadas, y por otro en algunos ayuntamientos recibimos órdenes de no salir a la calle», ha añadido el

representante de la Confederación que agrupa a sindicatos de agentes municipales de catorce comunidades autónomas.

«El problema es simple: se está cercenando el trabajo de los policías locales y además, como consecuencia de lo anterior, se está privando de la seguridad a los ciudadanos, que es una de nuestras principales funciones», detalla el responsable de la Confederación.

Por eso desde CSL hacen una llamamiento «a la cordura» y piden «que no se utilice a los policías locales ni los pillen en medio de este conflicto, pues atenta contra su seguridad y la de los ciudadanos», y que «se acate la Constitución Española que todos nos dimos».



# Denuncian la cercanía de la Pista Roja con la comisaría de la Policía Local

- Los sindicatos policiales aseguran que la música “mermará la calidad del servicio”



Los sindicatos CSL-Aragón y CSI-F de la Policía Local de Alcañiz denuncian su malestar por la instalación de la carpa de música de la Pista Roja adosada a las nuevas instalaciones policiales y las molestias que ello puede conllevar. Aseguran en nota de prensa que se encuentra a escasos 15 metros de la centralita de atención telefónica que sirve a su vez como central de recepción de avisos de emergencias, la zona de atención al ciudadano y el centro de coordinación de los agentes de operativo calle. Aseguran que la música «merma la calidad del servicio policial por la interferencia del elevado volumen de decibelios percibido en las instalaciones policiales, que dificulta la comunicación, que menoscaba las condiciones de atención y anula el ambiente serio y respetuoso que creen merece dicho servicio».

Desde los propios sindicatos y

profesionales técnicos del cuerpo se ha intentado «solucionar» esta cuestión en los años anteriores pero la respuesta del Consistorio ha sido «nula». Se han elaborado informes específicos, tanto en años anteriores como en 2017 reflejando la posibilidad de reubicar este recinto en un lugar donde no cause molestias buscando el parecerse a otros municipios que han logrado compaginar el derecho al disfrute festivo con el derecho al descanso.

El cuerpo policial de Alcañiz recuerda que son «numerosas» las quejas vecinales que existen durante todos los años en estas fechas. «Personas mayores, enfermos o niños son sólo algunos colectivos de personas que no pueden ejercer el descanso al que tienen derecho y del que precisan», afirman en el comunicado.



# Perros

## Potencialmente

## Peligrosos : *Enfoque policial*

06 de Noviembre de 2017

Por los Policías Locales 9459 y 10827



**Agente 9459 (JAPM) es Diplomado en Magisterio de Educación Primaria.**  
**Agente 10827 (RAMB) es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada.**

Ambos policías tienen una experiencia laboral que ronda los 15 años de servicio activo, estando destinados en los municipios de Cártama y Pizarra, respectivamente, sendos municipios malagueños son colindantes, lo que se favorece la colaboración recíproca entre ambos. Además el agente 9459 ejerció en comisión de servicios, durante casi dos años, como pareja de trabajo del agente 10827 en el municipio de este último.

Entre otras actuaciones destaca su colaboración con los centros escolares mediante la impartición de programas que fomentan la Seguridad Vial, vigilancia del absentismo escolar y la concienciación en contra de la violencia infantil y el acoso en todas sus modalidades.

-

## **NORMATIVA REGULADORA DE LATENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

- **NACIONAL:**
  - Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
  - Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/99.
  - Real Decreto 1570/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 287/2002.
- **ANDALUZA:**
  - Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **LOCAL:**
  - Ordenanzas Municipales Reguladoras de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

## **OBJETIVO:**

El objetivo del presente artículo es el de informar de las particularidades básicas legales que regulan la tenencia de los Perros Potencialmente Peligrosos, en adelante PPP, así como realizar una breve reseña de la actuación policial básica al respecto. Anotaremos las especificaciones que la normativa andaluza añade a la normativa, así como, indicaremos las actuaciones e infracciones más comunes que los agentes de policía local se van a encontrar en su quehacer cotidiano.

## ¿Qué perros son considerados como potencialmente peligrosos?

1º Los que pertenecen a las siguientes razas **y sus cruces**: PIT BULL TERRIER, STAFFORDSHIRE BULL TERRIER, AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, ROTTWEILER, DOGO ARGENTINO, FILA BRASILEIRO, TOSA INU Y AKITA INU (R.D. 287/2002). En Andalucía, además, se incluye el DOBERMAN (Decreto 42/2008).

2º Todos los perros que NO pertenezcan a las razas anteriores pero sí cumplan todas o la mayoría de las siguientes características:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 cm, altura a la cruz entre 50 y 70 cm y peso superior a 20 Kg.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

3º Todos aquellos animales que hayan protagonizado ataques a animales o personas con anterioridad o que muestren un carácter marcadamente agresivo. Siendo **certificada tal condición por un veterinario autorizado por la autoridad competente.**



## ¿Qué condiciones o requisitos debemos reunir para poseer perros potencialmente peligrosos?

Se necesita obtener una LICENCIA ADMINISTRATIVA, otorgada por la autoridad municipal (Ayuntamientos) o estatal, válida por 5 años, debiendo cumplir los siguientes requisitos:



Logo: Ayuntamiento de Melián

**PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO**

Nº LICENCIA: PHE-      Nº CENSO:

**DATOS DEL ANIMAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Especie: CANINA      Sexo: \_\_\_\_\_

Raza: \_\_\_\_\_

Sistema de identificación:  MICROCHIP       TATUAJE

Nº Identificación: \_\_\_\_\_

- Ser mayor de edad. (presentando fotocopia del D.N.I.)

- No presentar antecedentes penales con respecto a algunos supuestos como delitos contra la propiedad, la moral, la libertad sexual, homicidio... Para demostrarlo se debe adjuntar un certificado de penales y una declaración jurada de no haber sido sancionado por la presente Ley.

- Disponer de capacidad física y psicológica para poseer uno de estos animales. Reconocimiento médico.

- Acreditación de haber suscrito un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL por daños a terceros por valor de 120.000 € (en Andalucía 175.000 €). **Renovable anualmente.**

## ¿Qué medidas de seguridad debemos tener si poseemos perros potencialmente peligrosos?

- 1.- Deberemos portar en lugares públicos la licencia administrativa de perros potencialmente peligrosos.
- 2.- Será obligatorio el uso del bozal, en lugares públicos. Así como el uso de correa o cadena de menos de 2 metros no extensible (en Andalucía 1 metro), no pudiéndose llevar más de un perro de este tipo por persona.
- 3.- Los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en parcelas, chalets, terrazas, patios o similares deberán estar atados a no ser que se posean las pertinentes medidas de seguridad en cuanto a altura, cerramiento y superficie para proteger a las personas, o animales que se acerquen.
- 4.- Los criadores de estos animales deberán en todo momento disponer de las condiciones necesarias de seguridad, siendo necesaria la licencia para la cría, la venta e inclusive para la compra de un animal de estas características.
- 5.- La sustracción o pérdida de un perro potencialmente peligrosos debe notificarse por parte del titular al responsable del registro municipal de perros potencialmente peligrosos en las 48 horas posteriores a que se tenga conocimiento de estos hechos. (En Andalucía se comunicará telemáticamente mediante el RAIA)

## Actuación policial con perros potencialmente peligrosos

Consideramos que todo agente debe conocer mínimamente la información que se ha detallado en el presente artículo, pues nuestra principal labor estará encaminada a la prevención y es por ello por lo que debemos asesorar a los vecinos/as que posean o pretendan adquirir este tipo de animales. Para ello no está de más el realizar y poner a disposición del ciudadano un folleto “tríptico” con la información necesaria para la tramitación de la Licencia Administrativa, así como de las particularidades y responsabilidades que acarrea el poseer un Perro Potencialmente Peligroso.

En la intervención Policía – PPP nos podemos encontrar con varias casuísticas, la mayoría de las cuales se resolverán acudiendo a la vía administrativa, pero también es posible que nos encontremos con casos que deriven a la vía judicial Civil e inclusive a la vía Penal, destacando los casos más frecuentes:

- **VÍA ADMINISTRATIVA:** aquí entrarían todos los casos en los que por acciones u omisiones, el titular o conductor del PPP, vulnere los preceptos legales establecidos en la normativa específica. Podrá cometer infracciones leves, graves y muy graves, que lleven acarreadas sanciones desde 301€ hasta 15.010 €, aproximadamente. Siendo las más comunes:

<b>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</b>		
Abandonar a un animal potencialmente peligroso.	Art.1 3.1.a	Muy Grave
Tener Perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.	Art.1 3.1.b	Muy Grave
Vender o regalar un PPP a persona que no posea licencia.	Art. 13.1. c	Muy Grave
Dejar suelto un PPP o no haber adoptado las medidas para evitar su escapada o extravío.	Art.1 3.2.a	Muy Grave
Incumplir la obligación de identificar y/o registrar al animal.	Art.1 3.2.c	Grave
Hallarse un PPP en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Art.1 3.2.d	Grave
No facilitar los datos, falta de colaboración, aporte de datos falsos a la autoridad y sus agentes.	Art.1 3.2.f	Grave

Estos casos se denuncian levantando Acta por triplicado (Administración, registro policial, denunciado), siendo los organismos competentes para sancionar los Ayuntamientos en caso de infracciones leves y las Delegaciones Provinciales de las CCAA, así como sus Direcciones Generales, en el caso de infracciones graves o muy graves, respectivamente. Si en un mismo procedimiento sancionador se imputan varias infracciones, será competente el órgano al que corresponda sancionar la de mayor gravedad.

Cabe señalar que con respecto a los PPP, existe la posibilidad de aplicar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que denuncia en su *artículo 37.16 Dejar sueltos o en condiciones de causar daños animales feroces o dañinos, así como abandonar animales domésticos en condiciones en que pueda peligrar su vida.*”

- **VÍA JUDICIAL:** este tema es muy interesante y por eso creo que no completariamos el artículo sin hablar de las responsabilidades penales y civiles imputables a los poseedores de animales que causen daños y/o lesiones inclusive la muerte a una persona.

Las **lesiones dolosas art. 147 C.P.** son siempre perseguidas penalmente y constituirán delito leve o menos grave según el resultado y la necesidad de una segunda intervención además de tratamiento médico quirúrgico. Si el resultado es la muerte de una persona estaríamos ante un delito de homicidio. Son casos en los que se utiliza el animal como arma o mecanismo de defensa y protección e intimidación. Pero se ha de recordar que las lesiones imprudentes se han visto modificadas con la entrada del nuevo Código Penal, si la imprudencia es leve se despenalizan los hechos,



independientemente del tipo de lesión propiciada por el animal, reclamándose estas por la vía civil a tenor del art. 1905 del Código Civil.

Si la imprudencia es grave o menos grave, esto es cuando se omiten total o parcialmente las normas de tenencia y cuidado de los animales (ej: tenerlo sin correa y bozal cuando es obligatorio es imprudencia grave, si lleva correa y por descuido se le suelta al tenedor es imprudencia menos grave), y el resultado es de lesiones graves o leves, la acción es penada Art. 152.1 C.P. (imprudencia grave que pena tanto el resultado lesivo grave, como las lesiones leves) y el art. 152.2 C.P (imprudencia menos grave que solo pena cuando las lesiones sean de tipo grave) Con respecto a los daños producidos por los animales entiendo que se reclamaran civilmente a tenor del art. 1905 C.C., incluyendo los atropellos a animales sueltos o abandonados en las vías que tan usuales son.

*La materia es mucho más extensa y requiere de un mayor detenimiento, pero creemos haber recogido la esencia de la misma y nos sentiremos orgullosos si, entre todos, captamos esta idea y adquirimos estos mínimos conceptos.*

*Indicar, que seguiremos realizando publicaciones en vuestra revista y adelantamos que poseemos temas relacionados y a colación del presente, como son el protocolo policial ante una mordedura de perro o la intervención policial con animales domésticos y equinos, entre otros.*

“Muchas gracias”

*Policías Locales 9459 y 10827*